



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCIÓN 38-2019

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No.2053-SE-08 de fecha 25 de Julio del 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No.84-2001, Artículos 8, respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1,5 y 7, se emite la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Servicio Civil de común acuerdo con la autoridad nominadora, establecerá en cada dependencia o unidad administrativa un sistema para evaluar en forma periódica los servicios del personal comprendidos en la carrera administrativa.

CONSIDERANDO: Que el sistema que se establezca debe de adaptarse a la naturaleza del trabajo de cada servidor dentro de cada clase y grado, y para la apreciación de los resultados deben tomarse en consideración factores tales como eficiencia, espíritu de iniciativa, carácter, conducta y aptitudes, los resultados de la evaluación de los servicios de cada servidor se anotaran en su hoja de antecedentes personales y en su respectivo expediente.

CONSIDERANDO: Que la evaluación del desempeño constituye un proceso de análisis y medición de calidad del servicio, que tiene por objeto determinar el grado de eficiencia y eficacia con el que los servidores públicos han llevado a cabo sus funciones y cumplido con las responsabilidades del puesto, para asegurar la debida prestación del servicio. Dicho proceso se basa en la evaluación de los parámetros establecidos en los correspondientes manuales, cuya evaluación global constituye la calificación final del servidor.

CONSIDERANDO: Que mediante la evaluación del desempeño se pretende medir el rendimiento global del empleado en el cumplimiento de los objetivos cuantitativos y cualitativos bajo las cuales se debe desarrollar la prestación del servicio. Los objetivos cuantitativos se refieren a los resultados concretos que la organización establece a cada servidor como parte de las funciones asignadas al puesto que ocupa, o del área dentro de la cual el mismo se encuentra ubicado. Dichos objetivos deben ser medibles y alcanzables. Los objetivos cualitativos constituyen las competencias o características y comportamientos personales o requeridos para el desempeño del cargo dadas en función de las particularidades del quehacer institucional y que ésta define a cada uno de sus servidores para ser desarrollado en un período determinado.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

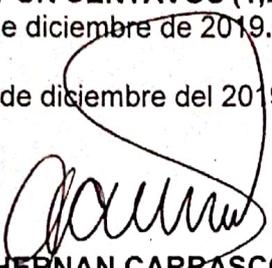
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

CONSIDERANDO: Que, Independientemente de la metodología a utilizar como instrumento de evaluación, esta deberá arrojar una calificación, siendo la nota de ochenta por ciento (80%), la calificación mínima con la cual se considera que el servidor aprueba la evaluación de desempeño.

Con fundamento en el Capítulo IX, de los incentivos, artículos 55, 56 y 57 del Reglamento Interno del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, **POR TANTO, RESUELVE:**

PRIMERO: Otorgar a los Empleados Permanentes del Centro Nacional de Educación para el Trabajo que en su evaluación de desempeño obtuvieron una calificación mayor o igual a ochenta por ciento (80%) en el periodo 2019, un incentivo mediante certificado de compras para alimentos por la cantidad de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (1,275.31)**, mismo que tendrá una vigencia para su canje hasta el día 20 de diciembre de 2019.

Comayagua, 13 de diciembre del 2019.


LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO
Director Ejecutivo



Copia: Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn